



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

Resolución de Alcaldía N° 769-2019-MPV

Virú, 18 de Noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



VISTO: El Informe N° 131-2019-SGSA-GDEL-MPV, de fecha 15 de Noviembre de 2019, emitido por la Subgerente de Servicios Agropecuarios, sobre resultados del comité de evaluador del concurso PROCOMPITE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, dispone en el Artículo 9° de su Reglamento, numeral 9.7 que el Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o de Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles de PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 724-2019-MPV de fecha 30 de octubre de 2019, se resuelve recomponer el comité evaluador que se encargará de revisar, evaluar y seleccionar por categorías, las propuestas productivas que presenten los Agentes Económicos Organizados – AEO;

Que, mediante Informe N° 131-2019-SGSA-GDEL-MPV, de fecha 15 de Noviembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Servicios Agropecuarios sobre los resultados del comité de evaluador del concurso PROCOMPITE N° 001-2019-MPV de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva por un jurado evaluador a cargo, para determinar algunos aspectos técnicos e indispensables;

Estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la relación de las Propuestas Productivas Ganadoras del PROCOMPITE – 2019, que recibirán financiamiento por la Municipalidad Provincial de Virú, la misma que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

RELACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA EVALUADAS EN ORDEN DE PUNTUACIÓN

ORDEN	CATEGORÍA	CADENA PRODUCTIVA	AEO	COFINACIAMIENTO SOLICITADO	PUNTAJE
1	B	PALTA HASS	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES HUACAPONGO RUMBO A LA EXPORTACIÓN	S/ 114,505.20	98.0
2	A	CERDOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS DE CERDOS DEL SECTOR SAN JOSÉ	S/ 45,131.50	97.5
3	A	CUYES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS DE CUYES DEL SECTOR SAN IGNACIO	S/ 24,500.00	97.0
4	A	CUYES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS DE CUYES DEL SECTOR SAN JOSÉ	S/ 24,500.00	96.5
5	A	CUYES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS DE CUYES DEL SECTOR SAN FRANCISCO	S/ 24,500.00	96.0
6	A	CUYES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS DE CUYES DEL SECTOR LA REPRESA	S/ 24,500.00	96.0

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Virú, para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Interesado
Gerencia Municipal
GDEL
AG Ser. Agrop.
Archivo